

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**44448** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil 9 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 511 /2013, por auto de fecha 12/11/13 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Club Deportivo Básico Balonmano Neptuno, con domicilio en Estadio Vicente Calderón, C/ San Epifanio, 28005, Madrid y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, don Javier Gaspar Puig, con domicilio en C/ Jacometrezo, n.º 4, 4.º, 28013, Madrid, tfno. 915230598, fax 915210769, email: concursales@bufeteprolegue.com la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración de concurso.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 13 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130063540-1